UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE ABOGADO

TEMA:

Análisis jurídico social del uso ilegal de las obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar.

AUTOR:

Sánchez Guano Washington David

TUTOR:

Dra. Ana Didian González Alberteris

GUARANDA- ECUADOR

2024

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA

Yo Dr. **Ana Didian González Alberteris,** Tutora de la modalidad de Proyecto de Investigación, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; al tenor de lo previsto en el Reglamento de la Unidad de Titulación; tengo a mi bien informar: Que el señor; **Sánchez Guano Washington David**, ha desarrollado su proyecto de titulación cumpliendo con las sugerencias y observaciones realizadas el suscrito tutor a su trabajo de proyecto de investigación que tiene por tema: "ANALISIS JURIDICO SOCIAL DEL USO ILEGAL DE OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR EN LA PROVINCIA BOLIVAR", el mismo que cumple con todos los requerimientos exigidos por la Universidad, siendo de su propia autoría por lo que tengo a bien apropiar el mismo y autorizar su presentación para la obtención de su calificación por parte del tribunal.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad al interesado, hacer el uso del presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del tribunal respectivo.

Atentamente,

Dr. Ana Didian González Alberteris

Tutor

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo, **SANCHEZ GUANO WASHIGTON DAVID**, con numero de cedula **0250064060**, estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar y egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; bajo juramento DECLARO libre y voluntaria que el presente proyecto de investigación, "**ANALISIS JURIDICO Y SOCIAL DEL UNO ILEGAL DE OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR**", fue realizado con las tutorías de la docente Dr. Ana Didian Gonzales Alberteris, siendo un trabajo de mi autoría, dejando a salvo el criterio de terceros que son citados a lo largo del desarrollo del presente estudio jurídico y doctrinario del proyecto de investigación, en virtud eximo a la Universidad y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Atentamente:

NOTARIA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

.....

SANCHEZ GUANO WASHIGTON DAVID

AUTOR

Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc.Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

rio...

N° ESCRITURA 20240201003P01644

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: SANCHEZ GUANO WASHINGTON DAVID

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000006348

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Junio del dos mil veinticuatro, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,** comparece el señor **SANCHEZ GUANO WASHINGTON DAVID**, de estado civil soltero de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudadela primero de Mayo de la parroquia Veintimilla del cantón Guaranda provincia Bolívar, con celular número (0989720278), su correo electrónico es sanchezdavid339@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL DEL UNO ILEGAL DE OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR EN LA PROVINCIA BOLÍVAR",** Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

SANCHEZ GUANO WASHINGTON DAVID

C.C. 0250064060

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO
Proyecto David C5.docx

AUTOR
SANCHEZ GUANO WASHIGTON DAVID

RECUENTO DE PALABRAS
11081 Words

RECUENTO DE CARACTERES
63576 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
54 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
4.2MB

FECHA DE ENTREGA
May 29, 2024 7:31 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME
May 29, 2024 7:33 AM GMT-5

● **2% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Base de datos de Internet
- Base de datos de trabajos entregados
- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Resumen

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Sánchez Guano Washington David, portador de la Cédula de Identidad No 0250064060, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Análisis jurídico social del uso ilegal de las obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Sánchez Guano Washington David

Autor

DEDICATORIA

Dedico con todo corazón esta tesis a mis padres dos personas excepcionales, quienes han sabido guiarme, cuidarme y soportarme, quienes con fruto de su trabajado han invertido en mi para ser un profesional exitoso y sobresaliente, quienes me han acompañado en este camino académico, es a ellos a quienes dedico este y cada uno de las metas, sin ustedes no sería nada y simplemente tengo que decirles gracias.

Su amor como padres y su dedicación han hecho que logre algo que quizá no lo imagine jamás, por eso y muchas razones más, esto es por ustedes y para ustedes.

Sánchez Guano Washington David

AGRADECIMIENTO

Primero agradecer a Dios quien me ha sabido otorgar a loa largo de estos años, vida y salud, en segundo lugar, a mis padres fuente de fortaleza E inspiración para siempre continuar el camino, tercero pero no menos importante a la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho y a todos sus docente que han sido guías esenciales en el aprendizaje y la dedicación sus alumnos y en especial a mi tutora, Dr**.** Ana Didian González Alberteris ejemplo de personal y profesional del derecho quien me ha sabido guiar y corregir en este camino a la obtención de este gran triunfo.

Un infinito agradecimiento a todos quienes has sido testigos del camino a conseguir esta meta que es la raíz de muchos éxitos más.

Sánchez Guano Washington David

Índice

Contenido

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA I

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA II

DEDICATORIA V

AGRADECIMIENTO VI

Índice VII

Capítulo I: EL PROBLEMA 1

1. TÍTULO 1

1.1. Resumen 2

1.2. Introducción 5

1.3. Descripción del problema 6

1.4. Formulación del problema 8

1.5. Hipótesis 9

1.6. Variables 9

1.6.1. Variable Independiente 9

1.6.2. Variable Dependiente 9

1.7. Objetivos 10

1.7.1. Objetivo General 10

1.7.2. Objetivos Específicos 10

1.8. Justificación 10

Capítulo II 12

2. Marco Teórico 12
2.1. Antecedentes de la Investigación 12
2.2. Derechos de Autor 15
2.3. Propiedad Intelectual 16
2.4. Piratería 16
2.5. Agencia de Regulación y Control del Comercio Exterior (ARCOM) 17
2.6. SENADI 18
2.7. Industria cultural 19
2.8. Creatividad y Desarrollo Cultural 22
2.9. Marco Legal 23
2.9.1. Constitución del Ecuador 23
2.9.2. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creación y la Innovación 24
2.9.3. Código Orgánico Integral Penal 26
2.9.4. Tratados Internacionales 27
Capítulo III 29
3. Metodología 29
3.1. Metodología de la investigación 29
3.2. Tipo de investigación 30
3.3. Técnicas e instrumentos de la investigación 31
3.4. Criterios de inclusión y de exclusión 32
3.5. Población y muestra 32

3.6. Localización geográfica del estudio 33

Capítulo IV 35

4. Resultados y discusión 35

4.1. Resultados 35

4.1.1. Entrevistas a profesionales del derecho 35

4.1.2. Entrevistas realizadas a artistas 40

4.2. Discusión 46

Capítulo V 50

5.1. Conclusiones 50

5.2. Recomendaciones 52

Anexos 54

Bibliografía 56

Capítulo I: EL PROBLEMA

1. TÍTULO

“ANÁLISIS JURIDICO SOCIAL DEL USO ILEGAL DE LAS OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR EN LA PROVINCIA BOLIVAR”

1.1. Resumen

Este análisis se enfoca en la dimensión de responsabilidad social, la cual es de suma importancia. Esto se debe a que la propiedad intelectual no solo implica la protección de los derechos materiales que pueden ser transferidos por el autor, sino que también debe ajustarse a los intereses del público en general, al igual que los derechos morales, que son inalienables y en los que el autor fundamenta su capacidad creativa para llevar a cabo una obra. Estos derechos también están definidos en diversas normativas que han sido adoptadas por la República del Ecuador en relación con la propiedad intelectual.

La metodología utilizada para la investigación se basa en un enfoque mixto que combinó análisis documental y entrevistas. Inicialmente, se lleva a cabo una revisión exhaustiva de la legislación local, tratados internacionales y otros documentos relevantes relacionados con la propiedad intelectual.

Posteriormente, se realiza entrevistas a profesionales del derecho y artistas de la región, con el objetivo de obtener percepciones directas sobre los desafíos y necesidades en torno a la protección de los derechos de autor. Esta combinación de métodos proporcionó una comprensión integral de la situación, abordando tanto aspectos legales como experiencias prácticas de los actores involucrados.

Se destaca la carencia de un marco legal robusto y específico en materia de propiedad intelectual, lo que coloca a artistas y profesionales del derecho en una posición vulnerable. La falta de conciencia sobre la importancia de proteger los derechos de autor, junto con la limitada aplicación de las leyes existentes, ha propiciado prácticas ilegales como la piratería y el uso no autorizado de obras, afectando directamente a los creadores artísticos.

Las entrevistas evidencian un desconocimiento significativo entre los artistas sobre la protección legal de sus obras, subrayando la necesidad de iniciativas educativas y de concientización. La ineficacia en la aplicación de tratados internacionales indica la necesidad

de revisar y fortalecer las disposiciones legales en el ámbito de la propiedad intelectual. Estos resultados resaltan la urgencia de abordar las lagunas en el conocimiento y las deficiencias en la aplicación legal para garantizar una protección más efectiva de los derechos de autor en la región.

Palabras claves: Derecho de Autor, Propiedad Intelectual, Protección Legal, Piratería,

Abstract

This analysis focuses on the dimension of social responsibility, which is of utmost importance. This is because intellectual property not only implies the protection of material rights that can be transferred by the author, but must also conform to the interests of the general public, as do moral rights, which are inalienable and in which the author bases his creative capacity to carry out a work. These rights are also defined in various regulations that have been adopted by the Republic of Ecuador in relation to intellectual property.

The methodology used for the research was based on a mixed approach that combined documentary analysis and interviews. Initially, a comprehensive review of local legislation, international treaties and other relevant documents related to intellectual property was carried out. Subsequently, interviews were conducted with legal professionals and artists in the region, with the aim of obtaining direct perceptions about the challenges and needs around copyright protection. This combination of methods provided a comprehensive understanding of the situation, addressing both legal aspects and practical experiences of the actors involved.

The lack of a robust and specific legal framework regarding intellectual property is highlighted, which places artists and legal professionals in a vulnerable position. The lack of awareness about the importance of protecting copyright, together with the limited application of existing laws, has led to illegal practices such as piracy and the unauthorized use of works,

directly affecting artistic creators. The interviews show a significant lack of knowledge among artists about the legal protection of their works, underscoring the need for educational and awareness-raising initiatives. The ineffectiveness in the application of international treaties indicates the need to review and strengthen legal provisions in the field of intellectual property. These results highlight the urgency of addressing gaps in knowledge and deficiencies in legal enforcement to ensure more effective copyright protection in the region.

Keywords: Copyright, Intellectual Property, Legal Protection, Piracy,

1.2. Introducción

La provincia Bolívar, como parte integrante de un entramado social y cultural, se ve inmersa en el desafío constante de preservar y respetar los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual. El presente análisis jurídico-social se centra en el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en esta provincia, explorando las complejidades legales y sociales que rodean esta problemática.

El fenómeno del uso no autorizado de obras protegidas por derechos de autor plantea un dilema que va más allá de la mera infracción legal. Constituye un desafío para la sociedad bolivarense, pues pone de manifiesto la necesidad de equilibrar el acceso a la cultura y la protección de la propiedad intelectual. Este conflicto entre el disfrute de la creación artística y el respeto a los derechos del creador requiere una aproximación integral que considere tanto aspectos legales como sociales.

En este contexto, resulta fundamental comprender las dimensiones específicas del problema, identificando las obras más vulnerables y los sectores de la sociedad bolivarense más afectados. Asimismo, se busca ahondar en las motivaciones detrás del uso ilegal de estas obras, considerando factores económicos, educativos y culturales que puedan influir en dicha práctica.

Los objetivos de este análisis apuntan a ofrecer una visión comprehensiva de la problemática, proporcionando una base sólida para la implementación de medidas legales y sociales que aborden eficazmente el uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor en la provincia Bolívar. Además, se pretende sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetar la propiedad intelectual como un elemento crucial para el fomento de la creatividad y la preservación del patrimonio cultural.

Con el propósito de alcanzar estos objetivos, la investigación se desarrollará mediante un análisis jurídico detallado de la normativa vigente en la provincia Bolívar relacionada con

los derechos de autor. A su vez, se llevará a cabo un estudio social que incluirá entrevistas y análisis con el fin de entender las percepciones y actitudes de la sociedad bolivarense hacia el uso ilegal de obras protegidas.

En última instancia, este análisis jurídico-social no solo busca revelar la magnitud del problema en la provincia Bolívar, sino también contribuir a la creación de soluciones prácticas y efectivas que promuevan un equilibrio justo entre el acceso a la cultura y la protección de los derechos de los creadores.

1.3. Descripción del problema

La presente investigación se realizará por que existen actos en los que se ha permitido la infracción al derecho de autor en la provincia Bolívar, facilitando a terceros el uso ilegal de las creaciones patentadas con fines de lucro, las que deben ser identificadas en la realidad, a partir del cual será posible recomendar y adoptar acciones correctivas a efectos de parar estas infracciones por parte del Derecho de Autor en todas sus estructuras.

Se entiende también que en la provincia Bolívar, tanto en sus siete cantones, Guaranda, Chimbo, San Miguel, Echeandía, Caluma, Chillanes y las Naves, carece de casos sobre derecho de la propiedad intelectual en sus judicaturas respectivas, por tanto, es evidente el desconocimiento del derecho de autor tanto por artistas y también por profesionales del derecho que se evidencia la falta de justiciabilidad.

Pues los artistas bolivarenses se ven afectados no solo por la copia ilegal de sus obras, pues el tiempo de realización de una obra lleva mucha dedicación, tiempo y dinero, además recalcar que algunos de estos artistas estudiaron muchos años en escuelas de arte por lo que su trabajo no es valorado ni mucho menos sus estudioses, por lo que no es justo que terceras personas haciéndose pasar por artistas se beneficien económicamente de estas obras de arte.

Dentro del problema se ha analiza, que parte desde el momento en que el Estado y los municipios han descuidado la protección de los Derechos de autor y esto ha ocasionado que

estos sean vulnerados, tal es el caso que la “piratería”, como suelen llamar al oficio que realizan las personas que utilizan las creaciones de otros para lucrar, esto afecta no solo a los creadores de las obras sino también que el consumidor se ve afectado de manera económica y social.

El respeto a la propiedad intelectual y la tutela jurídica de una creación, además de los derechos de autor en obras protegidas, constituyen uno de los aspectos esenciales del progreso socioeconómico y cultural de una nación civilizada. La presente investigación está referida a los efectos sociales y jurídicos del uso ilegal de las obras protegidas por el derecho de autor en la provincia de Bolívar, que se deriva de las formas de ilicitud provocadas por terceros que atentan contra la propiedad de otra persona que está amparada por la ley, con ánimos de lucro.

La elaboración del presente trabajo de investigación tiene un alto índice de factibilidad puesto, que existen muchas fuentes de información en materia de bibliografía, como son los libros: leyes, estatutos, convenciones internacionales suscritas por el Ecuador en esta materia, además de poder acceder a páginas web, a las que se une el aporte de las entrevistas a socios de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar, a lo que se añade la colaboración de la tutora designada, quien guiará de manera correcta las dudas que se produzcan durante la elaboración del proyecto.

La problemática del uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar se manifiesta como un desafío multidimensional que afecta tanto a creadores como a consumidores de contenido cultural. Este fenómeno compromete la integridad del sistema de propiedad intelectual al socavar los derechos fundamentales de los artistas y autores, al tiempo que plantea interrogantes sobre la ética del acceso a la cultura en la sociedad bolivarense.

En primer lugar, la proliferación del acceso no autorizado a obras protegidas erosiona la capacidad de los creadores para obtener reconocimiento y recompensa por su labor. Este problema afecta especialmente a artistas locales, cuyas creaciones pueden ser vulnerables a la reproducción no autorizada, privándolos de la compensación justa por su esfuerzo y talento. Además, se observa un impacto directo en la sostenibilidad económica de la industria cultural en la provincia.

Por otro lado, el uso ilegal de obras protegidas refleja una brecha en la comprensión y conciencia de la importancia de la propiedad intelectual en la sociedad bolivarense. La falta de educación sobre los derechos de autor y la percepción generalizada de que ciertas formas de acceso no autorizado son inofensivas contribuyen a la normalización de prácticas que debilitan el tejido legal que protege la creación artística y literaria.

Además, la problemática se ve agravada por la proliferación de plataformas digitales y la facilidad con la que se pueden compartir contenidos sin el debido respeto a los derechos de autor. La rápida difusión de obras sin autorización plantea desafíos significativos para la implementación efectiva de medidas de protección, exacerbando la vulnerabilidad de los creadores y la fragilidad del ecosistema cultural en la provincia Bolívar.

En este contexto, resulta crucial analizar las raíces sociales y culturales que alimentan el uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor en la provincia. Este análisis permitirá no solo comprender la magnitud del problema, sino también diseñar estrategias efectivas que aborden sus causas subyacentes y promuevan una cultura de respeto hacia la propiedad intelectual en la sociedad bolivarense.

1.4. Formulación del problema

¿Cómo afecta el descuido por parte del Estado y los municipios en la provincia Bolívar en la protección de los derechos de autor, permitiendo la proliferación de actos ilícitos como la "piratería", al progreso socioeconómico y cultural de la región, afectando

tanto a los creadores de obras protegidas como a los consumidores en términos económicos y sociales?

1.5. Hipótesis

Existe una relación significativa entre el uso ilegal de obras protegidas por el Derecho de Autor en la provincia de Bolívar y los factores socioeconómicos, educativos y culturales de la población.

1.6. Variables

En una investigación, las variables son los elementos o conceptos que pueden variar y ser medidos para entender su relación y efecto en el fenómeno estudiado.

Se dividen en dos tipos: las variables independientes, que se manipulan o seleccionan para observar su influencia sobre otras variables, y las variables dependientes, que son los resultados o respuestas que se miden en función de los cambios en las variables independientes. Establecer y analizar estas variables permite identificar patrones, causalidades y comprender la complejidad de la relación entre distintos aspectos dentro del contexto investigado, contribuyendo así a la generación de conocimiento y la formulación de conclusiones.

1.6.1. Variable Independiente

El uso ilegal de obras protegidas por el Derecho de Autor en la provincia de Bolívar

1.6.2. Variable Dependiente

Los factores socioeconómicos, educativos y culturales de la población en la provincia de Bolívar.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Analizar la situación del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, con énfasis en factores sociales y jurídicos, a través de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar, para mejorar la protección de los derechos de autor en la región.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Analizar la legislación ecuatoriana vigente con enfoque en la provincia de Bolívar sobre Derecho de Autor para identificar posibles mejoras y lagunas legales.
- Explicar los factores sociales y jurídicos establecidos en la provincia Bolívar según el código de ingenios.
- Examinar las percepciones y actitudes de artistas y creadores en Bolívar hacia el Derecho de Autor, para comprender su influencia en la creación y distribución de obras protegidas.

1.8. Justificación

La justificación de esta investigación radica en la necesidad de analizar y comprender la situación jurídica del Derecho de autor en la provincia de Bolívar, específicamente a través de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar.

Este estudio se considera relevante debido a su impacto en la protección de los derechos de los artistas y creadores en la región. Al identificar la situación actual, se pueden determinar posibles deficiencias o lagunas legales que podrían afectar la capacidad de los artistas para salvaguardar sus obras y recibir una compensación justa por su trabajo creativo.

Además, un sistema de Derecho de autor sólido contribuye al fomento de la cultura y la creatividad en la provincia Bolivar. Esta investigación proporcionará información valiosa

sobre los aspectos sociales y jurídicos del Derecho de autor en Bolívar, lo que a su vez puede servir como base para la educación y la concienciación de los artistas, las instituciones culturales y el público en general sobre la importancia de respetar y proteger los derechos de autor. De la investigación también se beneficiará directamente a la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar al proporcionar información detallada sobre la situación actual del Derecho de autor en la provincia Bolivar.

De esta manera se podrá ayudar a la asociación a abogar por cambios legales o políticas que beneficien a sus miembros y fortalezcan la protección de sus derechos. Además, contribuirá al conocimiento jurídico y al debate académico sobre el Derecho de autor en contextos regionales, lo que puede ser relevante para futuras investigaciones y el desarrollo de políticas culturales en la provincia. En resumen, esta investigación tiene un propósito claro y relevante en la promoción y protección de los derechos de autor en la provincia Bolívar, con implicaciones significativas para la comunidad artística y cultural local.

Capítulo II

2. Marco Teórico

El marco teórico de la presente investigación se erige como el cimiento conceptual que sustenta el análisis de la problemática relacionada con el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar. En este contexto, se explorarán las bases jurídicas que respaldan la propiedad intelectual, así como las implicaciones sociales derivadas de la vulneración de dichos derechos. La comprensión de la legislación nacional e internacional concerniente al derecho de autor proporcionará un contexto normativo esencial para evaluar la efectividad de las medidas de protección y las posibles deficiencias en la aplicación de dichas leyes. Además, se examinarán las teorías socioeconómicas que abordan la relación entre la protección de la propiedad intelectual, el estímulo a la creatividad y el impacto en las industrias culturales. Este marco teórico permitirá contextualizar la investigación, fundamentar conceptualmente las variables involucradas y proporcionar una base sólida para el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos.

2.1. Antecedentes de la Investigación

La propiedad intelectual es un conjunto de derechos que protegen las creaciones intelectuales de los autores. En el transcurso del tiempo, se han establecido diversas normas y leyes que regulan estos derechos. En el siglo XV, el amparo jurídico hacia las obras literarias y artísticas surgió desde el nacimiento de la imprenta, dado que era necesario reconocer los derechos a los autores debido a la probabilidad de reproducción de ejemplares y el valor monetario de las obras.

La invención de la imprenta en el siglo XV ha llevado a un acuerdo tácito sobre el origen de la propiedad intelectual, donde los autores y los impresores se unieron para protegerse de las falsificaciones y el Estado aceptó conceder derechos de monopolio por su utilidad para fiscalizar los contenidos de lo que se imprimía.

El acta de la Reina Ana remitida en Inglaterra en 1710 fue la primera ley que otorgó derechos a los autores, enfocada solo en los libros. Los derechos de autor fueron reconocidos durante la Revolución Francesa en 1789 para que tengan la debida protección.

Ahora bien, nos referiremos a la Reina Ana quien buscaba siempre disolver dicho monopolio que existía en el comercio de los libros, pues los editores que integraban la Stationers Company limito mucho otorgar derechos sobre las obras a los editores que hacían parte de la misma y contemplaba tales derechos como perpetuos (Diaz, 2022).

De acuerdo con De Zan (2004) la representación de obras dramáticas en el año 1971 se remite el Decreto de la Asamblea Nacional de Francia, más adelante en la misma época remiten una ley donde identifica los derechos de autores de las obras, luego en el año 1973 es cuando el Estatuto de la Convención de Francia aplica el excluyente derecho de autor para cada una de las obras de ingenio donde concebía a los escritores.

En Europa durante el siglo XIX, la piratería de libros impulsó el amparo internacional y fue ahí donde se inició el registro de varias reglas internacionales, la cual la más importante de ellas fue suscrita en el año 1885 donde el Consejo Federal Suizo convocó una junta en Berna, cuya finalidad fue organizar resoluciones para posteriormente sujetarlas a consideración de los gobiernos representantes de la conferencia (Angulo y Vera, 2023).

El 6 de septiembre de 1886 presenció la firma del Convenio de Berna, el cual fue ratificado y posteriormente publicado en el Registro Oficial Nro. 844 de Ecuador el 2 de enero de 1992. Este acontecimiento marcó un hito en el ámbito de la propiedad intelectual en el país, evidenciando un notable retraso al confirmar la adhesión al Convenio de Berna cien años después de su establecimiento. Asimismo, en 1993, en la ciudad de Lima, se emitió la Decisión 351, un régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos. Esta decisión fue suscrita y publicada en Ecuador el 25 de enero de 1994, según lo registrado en el Nro. 366 del Registro Oficial.

Finalmente, la legislación ecuatoriana ratificó en el Registro Oficial Suplemento Nro. 977 del 28 de junio de 1996 respaldar los acuerdos sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Ecuador firmó el acuerdo sobre derechos de autor de la Organización mundial de la propiedad intelectual en el Registro Oficial Nro. 711 el 25 de noviembre de 2002. El 8 de agosto de 1887, entró en vigor la Ley de propiedad literaria y artística, la cual fue la primera regulación en Ecuador.

En el año siguiente, el 15 de agosto del año 1888 inicia su misión de registrar la propiedad literaria y artística, teniendo la primera inscripción de la obra literaria conocida como "Escritos y discursos de Gabriel García Moreno" donde fue notificada por la sociedad de la Juventud Católica de Quito.

La Ley de propiedad literaria y artística tuvo validez hasta el año 1959, dado que para el mismo año fue reemplazada por "Ley de Propiedad Intelectual" donde gobernó hasta en el mes de agosto del 1976, año en el cual fue reemplazada nuevamente por "La Ley de derechos de autor", hasta que entró en vigor "Ley de Propiedad Intelectual", la cual fue emitida en el año 1998 en el Registro Oficial N°. 320.

Más adelante en mismo año se creó el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, institución la cual se encarga de la protección del diseño y aplicación de las reglas de la propiedad intelectual de conformidad con las obligaciones que se manifiestan sobre las creaciones intelectuales que surgen de la expresión del ser humano.

Sin embargo, para finales del año 2016 la Ley de Propiedad Intelectual dejó de estar vigente debido a que fue reemplazada por el "Código orgánico de la economía social de dichos conocimientos, innovación y creatividad, que se publico oficialmente en el registro N° 899 y por decisión 356, el ex mandatario Lenin Moreno se encargo de cambiar el Instituto Ecuatoriano de propiedad intelectual a SENADI (Servicio Nacional de Derechos

Intelectuales) estableciendo más obligaciones e impulsando la protección a los derechos intelectuales.

Se busca destacar que el estudio de este trabajo de titulación se requiere de mayor importancia, debido a que se trata de un tema actualmente desconocido para la mayoría de los autores en el Ecuador. Las obras literarias sostienen un papel importante para la educación y cultura de nuestro país, también es importante mencionar que al amparar a los derechos de autor se impulsa la creatividad y su contribución al campo del conocimiento.

2.2. Derechos de Autor

Heinemann afirma que (2012), los derechos de autor son un conjunto de prerrogativas legales que protegen las creaciones intelectuales y artísticas de los individuos. Estos derechos otorgan al autor o creador el control exclusivo sobre la reproducción, distribución, exhibición y adaptación de su obra durante un período determinado, brindándole así la posibilidad de beneficiarse económicamente de su esfuerzo creativo. La esencia de los derechos de autor radica en proporcionar incentivos para la creación y difusión de obras originales, ya que garantizan al autor el reconocimiento y la compensación adecuada por su contribución al campo cultural.

Marienhoff (1992), asegura que la protección de los derechos de autor se extiende a diversas formas de expresión, abarcando obras literarias, artísticas, musicales, cinematográficas y otras manifestaciones creativas. Este marco legal no solo salvaguarda los intereses económicos del autor, sino que también contribuye al enriquecimiento del patrimonio cultural al fomentar la diversidad y la innovación en la producción artística. Asimismo, establece un equilibrio entre el interés público en acceder a la cultura y la necesidad de proteger los derechos individuales de los creadores.

En términos prácticos, la titularidad de los derechos de autor implica que cualquier uso no autorizado de la obra, como la reproducción sin permiso o la distribución sin licencia,

constituye una infracción legal. La legislación de derechos de autor varía entre países, pero en su conjunto, busca proporcionar un marco legal robusto que incentive la creatividad y garantice la justa compensación a aquellos que contribuyen al enriquecimiento del acervo cultural.

2.3. Propiedad Intelectual

La OMPI (2023) asegura que la propiedad intelectual abarca un conjunto de derechos legales que buscan proteger las creaciones de la mente humana, y dentro de este marco, los derechos de autor constituyen una de las piedras angulares. Los derechos de autor son un sistema legal que otorga a los creadores el control exclusivo sobre el uso y la distribución de sus obras intelectuales. Este concepto abarca una amplia variedad de expresiones, incluyendo obras literarias, artísticas, musicales y cinematográficas, entre otras.

La finalidad primordial de los derechos de autor es proporcionar incentivos para la creación, al garantizar a los autores el reconocimiento y la compensación por su labor creativa.

Al amparo de los derechos de autor, los creadores obtienen la facultad de decidir cómo se utiliza, comparte y comercializa su obra. Esto incluye el derecho a autorizar o prohibir la reproducción, distribución y adaptación de la creación. Además, los derechos de autor establecen un equilibrio entre el interés público en acceder a la cultura y la necesidad de proteger los intereses individuales de los artistas y creadores.

Este marco legal no solo promueve la diversidad cultural y la innovación, sino que también contribuye al desarrollo económico al reconocer la importancia de la propiedad intelectual en la sociedad contemporánea.

2.4. Piratería

La piratería, en el contexto de la propiedad intelectual, se refiere a la reproducción, distribución y uso no autorizados de obras protegidas por derechos de autor con fines de

lucro, violando así los derechos legales del creador. Esta práctica ilícita abarca una amplia gama de medios, desde la reproducción no autorizada de libros, música y películas hasta la fabricación y venta de copias no autorizadas de productos digitales. La piratería constituye una amenaza significativa para la industria cultural, ya que mina la capacidad de los creadores para controlar y beneficiarse económicamente de sus obras.

La piratería se manifiesta de diversas formas, desde la venta de productos falsificados hasta la distribución ilegal de contenido en línea. Esta actividad no solo infringe los derechos de autor, sino que también tiene consecuencias económicas y sociales más amplias. Los creadores y la industria cultural sufren pérdidas financieras considerables debido a la competencia desleal de productos piratas, y los consumidores pueden enfrentarse a obras de menor calidad o, en algunos casos, a productos fraudulentos.

Además de sus impactos económicos, la piratería también plantea desafíos para la protección de la propiedad intelectual y la sostenibilidad de la creatividad. La lucha contra la piratería implica la implementación de medidas legales, tecnológicas y educativas para disuadir y combatir estas prácticas, preservando así la integridad del sistema de derechos de autor y fomentando un entorno que valore y recompense la creación original. En última instancia, la piratería representa una amenaza tanto para los creadores como para la sociedad en su conjunto, requiriendo respuestas efectivas y colaborativas para su mitigación.

2.5. Agencia de Regulación y Control del Comercio Exterior (ARCOM)

La AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR (ARCOM) es una entidad gubernamental encargada de regular y controlar las actividades relacionadas con el comercio exterior en Ecuador. Aunque su mandato principal abarca diversas áreas comerciales y aduaneras, ARCOM desempeña un papel relevante en la protección de los derechos de propiedad intelectual, específicamente en lo que concierne a la importación y exportación de bienes que puedan involucrar violaciones a dichos derechos.

En el contexto de los derechos de propiedad intelectual, ARCOM se convierte en un actor clave al gestionar y supervisar los procesos aduaneros y comerciales que implican la entrada o salida de productos sujetos a derechos de autor. Por ejemplo, la agencia puede inspeccionar mercancías en busca de productos piratas o falsificados, asegurando que la importación o exportación cumpla con las normativas legales relacionadas con la propiedad intelectual.

ARCOM, al colaborar con otras entidades gubernamentales y organismos internacionales, contribuye a la implementación y ejecución de medidas destinadas a prevenir y controlar la infracción de derechos de propiedad intelectual en la cadena comercial. Esto incluye la identificación y decomiso de productos piratas, así como la imposición de sanciones a aquellos que participan en prácticas ilegales relacionadas con la propiedad intelectual.

2.6. SENADI

SENADI, el SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, es una entidad gubernamental encargada de gestionar y proteger los derechos de propiedad intelectual en el país. Su función principal es administrar registros, conceder derechos y velar por la correcta aplicación de las normativas relacionadas con la propiedad intelectual, que abarcan tanto derechos de autor como derechos industriales (SENADI, 2023).

En el ámbito de los derechos de autor, SENADI juega un papel crucial al gestionar el registro de obras y conceder derechos a sus titulares. Los creadores pueden registrar sus obras en SENADI para obtener protección legal y establecer la autoría y titularidad de sus creaciones. Este registro es fundamental para el ejercicio efectivo de los derechos de autor y proporciona una base legal sólida en caso de disputas o violaciones.

Además, SENADI participa en la aplicación de medidas de protección contra la piratería y la violación de derechos de autor. Trabaja en colaboración con otras entidades

gubernamentales, como la Agencia de Regulación y Control del Comercio Exterior (ARCOM), para identificar y sancionar la importación o producción de productos piratas y falsificados que infrinjan los derechos de propiedad intelectual.

En el ámbito de los derechos industriales, SENADI se encarga de la protección de marcas, patentes, diseños industriales, entre otros. La entidad juega un papel esencial en la concesión y gestión de estos derechos, asegurando que los titulares tengan los medios necesarios para proteger sus innovaciones y creaciones comerciales.

2.7. Industria cultural

La industria cultural se refiere a un sector económico y creativo que engloba diversas actividades relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales. Este amplio ámbito abarca disciplinas como la música, el cine, la literatura, las artes visuales, la televisión, la moda y otros productos y expresiones culturales.

La industria cultural no solo tiene una dimensión económica significativa, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico, sino que también desempeña un papel crucial en la configuración de la identidad cultural y en la transmisión de valores y significados en la sociedad. La convergencia de la creatividad, la tecnología y la demanda del público en la industria cultural ha llevado a una constante evolución y diversificación de las formas de expresión cultural, convirtiéndola en un componente esencial de la vida contemporánea.

Además, se plantea el concepto de la industria cultural por parte de Max Horkheimer y Theodor Adorno, que implica la conversión de obras artísticas en objetos destinados a la comodidad. Aunque no emplean directamente el término "media", lo abordan como un fenómeno que no debería ser minimizado. Ambos autores sostienen que el auge de la sociedad de masas señala una era de degradación en la que el arte se convierte simplemente en una fuente de gratificación para el consumo. Argumentan que la autonomía de las obras de

arte, aunque raramente pura, ha sido históricamente marcada por la búsqueda de efectos y ha sido anulada por la industria cultural. Los productos de esta industria no son simplemente mercancías, sino que están intrínsecamente mercantilizados, lo que elimina la necesidad de buscar un beneficio inmediato. Según Adorno, cada producto busca individualizarse, un concepto que en marketing se conoce como posicionamiento diferenciado, donde se intenta presentar al producto como único en su categoría para destacarlo. Esta individualidad refuerza la ideología al sugerir que los objetos cosificados y mediáticos ofrecen inmediatez y vitalidad. Por ejemplo, un automóvil ya no se valora solo por su función de transporte, sino por el estatus que proporciona, y aquellos que solo cumplen con su función básica quedan fuera del esquema.

La Industria Cultural basa su ideología en la cuidadosa integración de todas las implicaciones de sus técnicas en sus productos. Se aprovecha de la técnica no artística de producción de bienes materiales, sin considerar su impacto positivo en la construcción artística interna, ni respetar las leyes formales de la técnica artística. Esta visión, según Adorno, se refiere a la creación de productos triviales y la acumulación de bienes materiales en lugar de generar objetos que mejoren la calidad de vida de las sociedades.

La Industria Cultural aspira a ser una guía y un modelo en un mundo percibido como desorientado. Su función como proveedor de estos elementos se considera suficiente para ser aceptada y seguida sin cuestionamiento. Evita objetivar la información y crea modelos de personalidad individual, moda y comportamiento. Por ejemplo, promueve celebrar el 14 de febrero de ciertas maneras específicas, como salir a cenar, regalar cosas o vestir prendas de cierto color.

Adorno sostiene que lo que la Industria Cultural elabora no son reglas para una vida feliz ni un nuevo poema moral, sino incitaciones a conformarse con los intereses dominantes. Su consentimiento refuerza la autoridad y busca estimular y explotar la debilidad del yo,

contribuyendo así a la dependencia y servidumbre de las personas. Aunque intenta crear una sensación de confort en el orden que perpetúa, también frustra al presentar de manera engañosa esa felicidad, impidiendo la formación de individuos autónomos capaces de juzgar y decidir conscientemente. En resumen, la Industria Cultural decepciona continuamente a sus consumidores al no cumplir con lo que promete.

Considero esencial entender los medios y la comunicación desde el mismo entorno en el que operan y desde el cual nos influyen como individuos. Es evidente para mí que la gente, como parte de la sociedad, está cada vez más influenciada por la cultura de masas, y que la temporalidad también moldea nuestras formas de experimentar la vida. Aunque estoy de acuerdo con algunos puntos planteados por Adorno, también hay aspectos en los que difiero. Todos, incluso aquellos vinculados con las élites culturales, nos vemos compelidos a utilizar la industria cultural como parte de nuestras interacciones comunicativas.

En el libro "Industria Cultural: de la crisis de la sensibilidad a la seducción mediática", Jesús María Aguirre propone una visión más positiva de la industria cultural, la cual entiende como un conjunto de actividades que producen y distribuyen mercancías con contenidos simbólicos, fruto de un trabajo creativo y organizadas por un capital que busca su valorización y tiene una función de reproducción ideológica y social. Me inclino más hacia esta perspectiva, ya que resulta prácticamente imposible sustraerse del contexto de las industrias culturales. Coincido con Nietzsche en que la comprensión precede a la acción, lo que significa que entender las situaciones nos proporciona herramientas para intervenir de manera más efectiva en el entorno que nos rodea. Asimismo, como menciona Marshall McLuhan, el artista serio es aquel capaz de interactuar con la tecnología de forma experta, porque es consciente de los cambios en la percepción sensorial. De esta manera, quienes trabajamos en comunicación deberíamos vernos a nosotros mismos.

2.8. Creatividad y Desarrollo Cultural

La creatividad y el desarrollo cultural están intrínsecamente entrelazados, formando una relación simbiótica que enriquece la sociedad en múltiples niveles. La creatividad, como expresión de la imaginación y originalidad, es el motor impulsor de la innovación cultural. Las manifestaciones creativas, desde las artes hasta las innovaciones tecnológicas, son elementos fundamentales para el progreso cultural, ya que introducen nuevas perspectivas, desafían las convenciones y generan un terreno fértil para el cambio (Cárdenas, 2019).

En este contexto, la creatividad actúa como una fuerza propulsora para el desarrollo cultural, ya que aporta variedad, complejidad y vitalidad al tejido social. Las expresiones creativas no solo capturan la diversidad de experiencias humanas, sino que también sirven como vehículos para la transmisión de conocimientos, valores y tradiciones a través del tiempo. La creatividad, en sus diversas formas, permite la construcción de identidades culturales sólidas y dinámicas, contribuyendo a la cohesión social y a la comprensión mutua entre comunidades.

Además, la creatividad es un catalizador esencial para la economía cultural. La producción y difusión de obras creativas generan empleo, impulsan la industria del entretenimiento y contribuyen al desarrollo económico de una sociedad. La intersección entre creatividad y desarrollo cultural también se manifiesta en la capacidad de la creatividad para catalizar innovaciones tecnológicas que transforman la forma en que interactuamos, compartimos y consumimos la cultura.

El desarrollo cultural, a su vez, proporciona el contexto y los recursos necesarios para fomentar la creatividad. Las políticas culturales inclusivas, la educación artística y el acceso equitativo a los recursos culturales son elementos fundamentales para nutrir y diversificar la creatividad en una sociedad. La promoción de espacios culturales y plataformas de expresión

brinda oportunidades para que los creadores desarrollen su potencial y contribuyan al enriquecimiento del patrimonio cultural común.

2.9. Marco Legal

El marco legal que regula los derechos de autor y derechos conexos en Ecuador constituye un componente fundamental para la protección de la propiedad intelectual y la promoción de la creatividad cultural, además nos proporciona bases esenciales mediante las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance de la participación política, además de temas de integridad que están relacionados a diversos temas.

2.9.1. Constitución del Ecuador

El Art. 66, numeral 26 de la CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR (2008), se reconoce "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental", y que dicho derecho se hará efectivo mediante la adopción de políticas públicas, se destaca la importancia de diseñar estrategias que, en el marco legal, promuevan el acceso a la propiedad de manera equitativa, considerando su función social y responsabilidad ambiental, impulsando así un desarrollo sostenible y la protección del entorno.

El artículo 322 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) La ley reconoce la propiedad intelectual bajo ciertas condiciones y al mismo tiempo prohíbe la apropiación de conocimientos colectivos en áreas como las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales.

El artículo 402 de la Constitución de la República del Ecuador prohíbe la apropiación de conocimientos colectivos en áreas como las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Además, establece que no se pueden conceder derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados que se obtengan a partir del conocimiento colectivo relacionado con la biodiversidad nacional.

2.9.2. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creación y la Innovación

En este contexto, el Artículo 101 del CÓDIGO INGENIOS (2016) establece principios clave que delinean la adquisición y ejercicio de los derechos de autor, subrayando la autonomía de estos derechos frente a la propiedad material de la obra.

Art. 101.- Adquisición y ejercicio de los derechos de auto, nos dice claramente que no es necesario registrar, depositar ni cumplir con ningún tipo de formalidad para obtener y ejercer los derechos de autor y los derechos conexos además estos derechos, reconocidos y otorgados según este Título, son independientes de la propiedad del objeto material que contenga la obra o prestación.

Este artículo el 101, especifica que no se requiere registro o depósito, ni el cumplimiento de formalidades para la adquisición y ejercicio de los derechos de autor y derechos conexos. En este sentido, se busca garantizar la accesibilidad y autonomía de los creadores, eliminando barreras burocráticas y fomentando un entorno propicio para el desarrollo y protección de la propiedad intelectual en Ecuador.

Este enfoque legal destaca la importancia de salvaguardar los derechos de los creadores y promover la diversidad cultural al facilitar el ejercicio de los derechos de autor sin imponer obstáculos administrativos innecesarios.

El Artículo 102 del Código Ingenios (2016) del Ecuador establece las bases fundamentales para la protección de los derechos de autor.

Art. 102.- De los derechos de autor, nos dice que los derechos de autor surgen y se protegen automáticamente al crear una obra. Esta protección se brinda sin importar el género, mérito, propósito, destino o forma de expresión de la obra. Se salvaguarda exclusivamente la manera en que el autor desarrolla, explica, ilustra o incorpora sus ideas en las obras. Sin embargo, si una idea se presenta de forma única, esa forma no está sujeta a protección. Las

ideas, el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, y su aplicación industrial o comercial no están protegidos. Tampoco lo están los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí mismos.

El artículo 102, enfatiza también que la protección se otorga exclusivamente a la forma en que las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras, destacando así la importancia de resguardar la expresión creativa única de cada autor.

No obstante, se establece una limitación: si una idea solo puede expresarse de una manera única, esa forma no estará sujeta a protección, lo que permite un equilibrio entre la protección de la creatividad y la preservación de la libertad de expresión.

El Artículo 102 también delimita claramente qué aspectos no son objeto de protección. Las ideas contenidas en obras literarias y artísticas, el contenido ideológico o técnico de obras científicas, y su aprovechamiento industrial o comercial no están cubiertos por la protección de derechos de autor.

Además, se excluyen de la protección los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. Esta precisión contribuye a establecer límites claros, evitando la sobreprotección y garantizando un equilibrio adecuado entre los derechos de los creadores y la libre circulación de conocimiento e ideas.

El Artículo 104 del Código Ingenios del Ecuador establece de manera detallada las categorías de obras que son susceptibles de protección bajo el marco de derechos de autor.

Art. 104.- Obras susceptibles de protección, El título en cuestión protege todas las obras literarias, artísticas y científicas que sean originales y puedan ser reproducidas o difundidas por cualquier medio existente o por inventarse. Las obras susceptibles de protección incluyen, entre otras: obras escritas como libros, folletos, artículos, novelas, poemas, crónicas, ensayos, guiones para teatro, cine o televisión, así como conferencias, discursos, lecciones, sermones, alegatos legales, memorias y obras similares; colecciones de

obras como enciclopedias, antologías o compilaciones y bases de datos; obras dramáticas, coreografías, pantomimas y otras obras teatrales; composiciones musicales; obras cinematográficas y otras obras audiovisuales; esculturas, pinturas, dibujos, grabados, litografías, historietas gráficas y otras obras plásticas; proyectos, planos, maquetas y diseños arquitectónicos e ingenieriles; ilustraciones, gráficos, mapas y diseños relacionados con la geografía y la ciencia; obras fotográficas y similares; obras de arte aplicado cuando su valor artístico puede separarse de su función industrial; obras remezcladas que constituyan una creación original por la combinación de elementos; y software.

Esta protección abarca todas las obras literarias, artísticas y científicas que sean originales y que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocerse. Entre las obras mencionadas se encuentran diversas expresiones creativas, abarcando desde las tradicionales obras literarias como libros, novelas, cuentos y ensayos, hasta formas más contemporáneas como obras audiovisuales, composiciones musicales, proyectos arquitectónicos, obras de arte aplicado, y software.

La diversidad de categorías refleja la amplitud de la creatividad humana y reconoce la importancia de proteger una amplia gama de expresiones culturales y científicas. Desde obras teatrales, cinematográficas y musicales hasta esculturas, pinturas, ilustraciones, y diseños arquitectónicos, el artículo destaca la inclusión de distintas formas de expresión artística, científica y técnica. También se reconoce la originalidad en obras remezcladas, subrayando que, mediante la combinación de elementos, pueden constituir una creación intelectual original.

2.9.3. Código Orgánico Integral Penal

Según el Artículo 208B del Código Orgánico Integral Penal de Ecuador (2014), el literal (b) establece que será sancionada la persona que, a sabiendas, en violación de los derechos de autor o derechos conexos, “inscriba, publique, distribuya, comunique o

reproduzca, total o parcialmente, una obra ajena como si fuera propia". En este contexto, el término "falsificación" podría interpretarse como la acción de presentar o atribuirse la autoría de una obra que en realidad pertenece a otra persona, con la intención de hacerla pasar por propia.

La falsificación, según este literal, no se limita únicamente a la reproducción física de la obra, sino que abarca diversas acciones como la inscripción, publicación, distribución y comunicación de la obra. Es decir, se penaliza cualquier intento de atribuirse la autoría o la propiedad de una obra que no ha sido creada por la persona que lleva a cabo dichas acciones. Esta disposición busca proteger los derechos de autor y prevenir situaciones en las que se engañe al público respecto a la verdadera autoría de una obra.

2.9.4. Tratados Internacionales

Los tratados internacionales desempeñan un papel esencial en la armonización y promoción de estándares globales en diversas áreas, incluyendo la propiedad intelectual y los derechos de autor. Estos acuerdos establecen normas y principios comunes entre los países firmantes, facilitando la cooperación internacional y la protección recíproca de los derechos de propiedad intelectual. Un ejemplo significativo en este ámbito es el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886), y ha sido ratificado por numerosos países.

El Convenio de Berna (1886) establece principios básicos, como la protección automática de los derechos de autor sin necesidad de registro y la igualdad de trato para los autores de los países firmantes. Esto significa que un autor de un país parte del Convenio goza de los mismos derechos en otro país miembro que los creadores locales. La armonización de reglas a través de tratados internacionales como el Convenio de Berna busca eliminar obstáculos para la circulación global de obras y fomentar un ambiente propicio para la creación y difusión cultural.

También se puede agregar que entre los años los de 1950 y 1960, a dicho convenio se le sumaron mas “asociados” quienes juntamente luchan en la protección de loa logros culturales que se han venido dando a nivel internacional, ya que podemos decir como un punto a favor se formó una nueva convención internacional que trata sobre los derechos de autor para que de esta manera se pueda proteger los derechos conexos o como se podría decir en esa época, “loa derechos vecinos”

Además, tratados más recientes, como el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (conocidos como Tratados de la OMPI de 1996), han abordado cuestiones específicas relacionadas con la tecnología digital y la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes.

Estos acuerdos reflejan la necesidad de adaptar la legislación internacional a los cambios en la tecnología y el mercado, garantizando que los creadores y titulares de derechos estén protegidos en el entorno digital.

Participar en tratados internacionales no solo fortalece la posición de un país en la comunidad global, sino que también ayuda a establecer un marco legal más sólido y coherente para proteger la propiedad intelectual. Sin embargo, es crucial tener en cuenta que implementar y cumplir eficazmente estos tratados requiere la colaboración y participación activa de los países firmantes, así como ajustes a nivel nacional para adecuar las leyes a los estándares internacionales establecidos. En este sentido, los tratados internacionales son una herramienta poderosa para promover la colaboración y la protección recíproca de los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional.

Capítulo III

3. Metodología

En este crucial segmento, se esbozarán las estrategias empleadas para abordar las preguntas de investigación, recopilar y analizar datos, y llegar a conclusiones fundamentadas. La selección de métodos y técnicas específicos se encuentra arraigada en la naturaleza y alcance de la investigación, reflejando la rigurosidad necesaria para alcanzar objetivos precisos. Este apartado no solo presenta la hoja de ruta que conducirá la investigación, sino que también fundamenta las decisiones metodológicas, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos.

3.1. Metodología de la investigación

En el presente estudio, se adoptó un enfoque metodológico cualitativo para explorar a profundidad las dimensiones sociales y jurídicas del uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar.

Siguiendo la metodología cualitativa propuesta por Hernández Sampieri et al. (2014), se recurrió a la recopilación detallada de datos descriptivos, entrevistas y análisis documental.

Este enfoque permite una comprensión más rica y contextualizada de los fenómenos estudiados, destacando la importancia de explorar percepciones, experiencias y factores sociales subyacentes.

La elección de este método cualitativo se sustenta en la naturaleza exploratoria de la investigación, buscando captar la complejidad de las interacciones sociales y legales en el contexto específico de la provincia Bolívar.

La aplicación de técnicas cualitativas permitirá una interpretación más profunda de los datos recopilados, contribuyendo a una comprensión más holística y contextualizada de la problemática abordada.

3.2. Tipo de investigación

Descriptivo: La investigación descriptiva tiene como objetivo principal describir de manera detallada las características, propiedades y comportamientos de un fenómeno o situación. En este tipo de investigación, se busca ofrecer una representación precisa de los aspectos observables y medibles del objeto de estudio, sin manipular variables ni establecer relaciones causales.

En el contexto de esta investigación sobre el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar, un enfoque descriptivo podría incluir la recopilación de datos detallados sobre la frecuencia de infracciones, los tipos de obras más afectadas y las características de los infractores. Este enfoque permite obtener una visión clara y objetiva del fenómeno estudiado, sirviendo como base para análisis posteriores.

Histórico – Lógico: La investigación histórico-lógica se centra en el estudio de la evolución temporal de un fenómeno, analizando su desarrollo a lo largo del tiempo y buscando identificar patrones, conexiones y factores causales.

En el contexto de esta investigación, un enfoque histórico-lógico podría explorar la evolución de las leyes de derechos de autor en la provincia Bolívar, examinando cambios legislativos, casos judiciales relevantes y factores históricos que hayan influido en la percepción y aplicación de estas leyes. Además, este enfoque podría buscar comprender la lógica detrás de las políticas y prácticas legales adoptadas en el pasado para abordar la infracción de derechos de autor.

Bibliográfica-Documental: La investigación bibliográfica-documental implica la revisión y análisis exhaustivo de fuentes bibliográficas y documentos existentes relacionados con el tema de estudio.

En este caso, se podría llevar a cabo una revisión detallada de leyes, tratados internacionales, jurisprudencia, informes gubernamentales y otras fuentes documentales

pertinentes que aborden el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar. Este enfoque permitiría contextualizar la situación actual, identificar precedentes legales y comprender la interpretación y aplicación de las leyes de derechos de autor en la región. La investigación bibliográfica-documental proporciona una base sólida para la comprensión del marco legal y social en el cual se desenvuelve el fenómeno estudiado.

3.3. Técnicas e instrumentos de la investigación

La selección adecuada de técnicas e instrumentos de investigación es fundamental para abordar los objetivos propuestos en este estudio. En consonancia con la metodología cualitativa propuesta por Hernández Sampieri et al. (2014), la entrevista se destaca como una técnica esencial para la recopilación de datos en profundidad.

La entrevista, considerada como un instrumento valioso, permite la interacción directa entre el investigador y los participantes, facilitando la obtención de información detallada y rica en matices sobre las percepciones, experiencias y opiniones de los involucrados en el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar.

Para llevar a cabo las entrevistas, se empleará un enfoque semiestructurado, permitiendo la flexibilidad necesaria para explorar temas emergentes y permitir a los participantes expresar sus puntos de vista de manera amplia. Se diseñará un protocolo de preguntas que abarcará aspectos jurídicos y sociales relevantes, indagando sobre la percepción de la protección legal, las motivaciones detrás del uso ilegal de obras y las posibles soluciones según la perspectiva de los implicados.

Además de la entrevista, se utilizarán técnicas complementarias como el análisis documental de leyes, normativas relacionados con la propiedad intelectual en la provincia Bolívar. La triangulación de datos provenientes de diferentes fuentes contribuirá a la validez y fiabilidad de los resultados. La combinación de técnicas cualitativas permitirá una

comprensión integral del fenómeno estudiado, capturando tanto los aspectos jurídicos como las dinámicas sociales que rodean el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la región.

3.4. Criterios de inclusión y de exclusión

En la delimitación de la muestra para esta investigación, se establecen criterios de inclusión y exclusión con el propósito de garantizar la relevancia y representatividad de los participantes en el estudio. En el grupo de inclusión, se considerarán individuos residentes en la provincia Bolívar que tengan un conocimiento sustancial sobre el fenómeno del uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor.

Esto podría comprender, creadores, compositores, literatos, cineastas, pintores, bailarines, escultores, usuarios de obras, profesionales legales especializados en propiedad intelectual, y representantes de instituciones vinculadas a la protección de derechos de autor, La inclusión de participantes con diversos roles y perspectivas busca enriquecer la comprensión global del fenómeno.

Por otro lado, se establecerán criterios de exclusión para garantizar la idoneidad y relevancia de la muestra. Se excluyen aquellos individuos que no tengan conocimientos relevantes sobre el tema o que no hayan experimentado directamente el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor. Asimismo, se excluyen participantes que no residan en la provincia Bolívar, ya que el enfoque de la investigación se centra en la dinámica local. Estos criterios se aplican con el propósito de asegurar que la muestra sea representativa de la realidad específica abordada en la investigación, contribuyendo así a la validez y aplicabilidad de los hallazgos obtenidos.

3.5. Población y muestra

La población objetivo para este estudio se define como profesionales del derecho con un conocimiento especializado en propiedad intelectual, específicamente en la materia de

derechos de autor, y que residen en la provincia Bolívar. Dada la naturaleza cualitativa de la investigación y la necesidad de obtener perspectivas expertas sobre el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la región, se determina que la población total consistirá en tres entrevistados seleccionados con base en su experiencia y competencia en el ámbito legal vinculado a la propiedad intelectual.

La muestra, por lo tanto, estará compuesta por estos tres profesionales del derecho, quienes serán seleccionados mediante un muestreo no probabilístico intencional. La elección de este tipo de muestreo se fundamenta en la necesidad de asegurar la participación de individuos con un conocimiento profundo y específico en la materia, garantizando así la relevancia y pertinencia de las perspectivas recopiladas para abordar los objetivos de la investigación.

Es importante resaltar que, aunque el número de muestras es limitado, la abundancia y profundidad de la información ofrecida por estos expertos legales será de gran ayuda para comprender detalladamente las dinámicas legales vinculadas al uso ilícito de obras protegidas por derechos de autor en la provincia Bolívar. La selección meticulosa de la muestra tiene como objetivo maximizar la representatividad y la calidad de los datos recopilados, siguiendo los principios metodológicos propuestos por Hernández Sampieri.

3.6. Localización geográfica del estudio

La investigación se llevará a cabo en la provincia Bolívar, Ecuador, donde se analizará el fenómeno del uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor. La elección de esta localización geográfica se justifica por la necesidad de comprender las dinámicas específicas que caracterizan la infracción de derechos de autor en el contexto regional. Bolívar, como una entidad administrativa y cultural única, presenta un escenario propicio para explorar las interacciones sociales, jurídicas y culturales relacionadas con el uso indebido de obras creativas.

La provincia Bolívar se distingue por su diversidad cultural, y su ubicación geográfica estratégica puede influir en las prácticas relacionadas con la propiedad intelectual. Al situar la investigación en este entorno específico, se busca capturar las complejidades locales que pueden afectar la protección y el uso de obras protegidas por el derecho de autor. Además, la elección de Bolívar responde al compromiso de considerar las realidades y desafíos particulares que enfrenta esta región en el ámbito de la propiedad intelectual.

La localización geográfica se convertirá en un componente integral de la investigación, proporcionando un contexto específico para la comprensión del fenómeno estudiado. Las interacciones sociales, las prácticas legales y las percepciones culturales en Bolívar serán cruciales para la interpretación y aplicación de las leyes de derechos de autor en esta región, y la investigación buscará revelar estas dinámicas específicas.

Capítulo IV

4. Resultados y discusión

4.1. Resultados

Los resultados de esta investigación, obtenidos a través de entrevistas aplicadas a tres profesionales del derecho con experiencia en propiedad intelectual, ofrecen una visión enriquecedora y detallada sobre el uso ilegal de obras protegidas por el derecho de autor en la provincia Bolívar. Las voces y perspectivas de estos expertos legales aportan una comprensión fundamental de las complejidades jurídicas y sociales que rodean este fenómeno.

El análisis de las entrevistas proporciona una panorámica significativa de las percepciones, desafíos y posibles soluciones desde la perspectiva legal, contribuyendo así a un entendimiento más completo de la intersección entre la ley y la práctica en el contexto local. Los resultados no solo arrojarán luz sobre las dinámicas legales específicas que caracterizan el uso indebido de obras en Bolívar, sino que también ofrecerán valiosas recomendaciones para fortalecer la protección de los derechos de autor en esta región.

4.1.1. Entrevistas a profesionales del derecho

Entrevista N° 1

1. ¿Cómo evalúa la situación actual del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, ¿y cuáles considera que son los principales desafíos jurídicos que enfrentan los artistas profesionales en la región?

El Derecho de Autor es un tema importante en Ecuador mismo que se rige por el COESCCI, tanto en la provincia Bolívar como en el Ecuador no se encuentra desarrollado de manera tan eficaz y eficiente como lo debería ser; ya que, su finalidad es la de proteger y

garantizar los derechos morales y patrimoniales de los autores y titulares de obras, pues permite autorizar o prohibir el uso de obras por parte de terceros.

Entre sus principales desafíos los cuales se enfrentan los artistas profesionales en la región es la falta de fortalecimiento, campañas de promoción y socialización de los conocimientos y derechos de autor en el Ecuador, se debería además fortalecer la prevención de actividades ilícitas a que las personas se pueden exponer al hacer uso de alguna obra o conocimiento ajeno, esto en base a la apropiación ilícita de conocimientos por parte de terceros y la piratería en relación con la propiedad intelectual.

2. Desde el punto de vista legal, ¿cuáles son las principales dificultades que ha observado en la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural y artístico de la provincia?

Desde el punto de vista legal la principal dificultad es que no existe una legislación avanzada sobre el tema, en materia de protección de los conocimientos tradicionales, pues es necesario considerar desde el ámbito penal la peligrosidad social y delictiva por la apropiación ilícita de conocimientos tradicionales por parte de terceros, es necesario proporcionar seguridad jurídica adecuada en materia de propiedad intelectual.

3. ¿Cómo cree que la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar podría colaborar de manera efectiva con profesionales del derecho para mejorar la protección de los derechos de autor en la región?

Planteando propuestas o proyectos de ley en donde se garantice una adecuada protección de los derechos de autor, en base a los diferentes tratados internacionales que existen como es la OMPI, así como también acuerdos internacionales mismos que están orientados a proteger las creaciones de carácter intelectual, sería una buena estrategia la asociación de artistas profesionales con profesionales del derecho para poder combatir la piratería y beneficiar a los artistas en casos sobre el derecho de autor.

4. En su experiencia, ¿cómo afectan los factores sociales a la aplicación y respeto de las leyes de derechos de autor en la provincia, y qué medidas legales considera necesarias para abordar estas cuestiones?

Los factores sociales influyen drásticamente en la correcta aplicación y respeto de las leyes y derechos de autor esto debido a que estamos frente a varios escenarios sociales y que cada uno requiere de fortalecimientos en la interrelación entre las diferentes comunicades y/o nacionalidades que existen en el Ecuador y en la provincia, pues cada uno son portadores de diferentes conocimientos, siendo incluso necesario acciones de sensibilización sobre derechos colectivos de propiedad intelectual, como su forma de protección y gestión, esto debido a la existencia de la diversidad social que existe en el país.

5. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el marco legal relacionado con el Derecho de Autor en Bolívar, con el objetivo de impulsar la creación artística y proteger los intereses de los artistas profesionales?

Recomiendo que las entidades pertinentes como el SENADI, el Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador promocionen y socialicen con la población nacional y con las asociaciones pertinentes la información y herramientas necesarias para el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual, protección y su forma de gestión.

Es importante poseer la legislación y medidas concretas que permitan generar de una conciencia profiláctica en materia de propiedad intelectual entre los miembros de la sociedad.

Entrevista N° 2

1. ¿Cómo evalúa la situación actual del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, ¿y cuáles considera que son los principales desafíos jurídicos que enfrentan los artistas profesionales en la región?

Defender la esencia de la legislación de los derechos de autor debiendo fomentarse un verdadero equilibrio entre los intereses del autor.

2. Desde el punto de vista legal, ¿cuáles son las principales dificultades que ha observado en la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural y artístico de la provincia?

Para que una obra quede protegida, debe ser original, una obra legal, creada independiente y no copiada

3. ¿Cómo cree que la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar podría colaborar de manera efectiva con profesionales del derecho para mejorar la protección de los derechos de autor en la región?

Capacitando a todos, ya que la propiedad intelectual protege los derechos intelectuales sobre su obra.

4. En su experiencia, ¿cómo afectan los factores sociales a la aplicación y respeto de las leyes de derechos de autor en la provincia, y qué medidas legales considera necesarias para abordar estas cuestiones?

El no cumplimiento de la ley nos afecta ya que no se respetan los derechos de autor y eso significa, sanciones económicas disciplinarias, privación de libertad

5. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el marco legal relacionado con el Derecho de Autor en Bolívar, con el objetivo de impulsar la creación artística y proteger los intereses de los artistas profesionales?

Elementos básicos para negociación y contratación de sus obras, registro de obras originales.

Entrevista N° 3

1. ¿Cómo evalúa la situación actual del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, ¿y cuáles considera que son los principales desafíos jurídicos que enfrentan los artistas profesionales en la región?

Se debe evaluar mediante auditorías internas y externas, los artistas profesiones, el principal desafío son las condiciones laborales.

2. Desde el punto de vista legal, ¿cuáles son las principales dificultades que ha observado en la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural y artístico de la provincia?

Las principales dificultades, la falta de protección de la auditoría, es decir, debe existir o reformarse las sanciones para quienes atenten los derechos de autor.

3. ¿Cómo cree que la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar podría colaborar de manera efectiva con profesionales del derecho para mejorar la protección de los derechos de autor en la región?

Entregando propuestas de manera articulada para evitar la reproducción ilícita y comercialización.

4. En su experiencia, ¿cómo afectan los factores sociales a la aplicación y respeto de las leyes de derechos de autor en la provincia, y qué medidas legales considera necesarias para abordar estas cuestiones?

La falta de desempleo como factor social lo que implica la comercialización ilegal que afecta de manera directa los derechos de autor.

5. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer el marco legal relacionado con el Derecho de Autor en Bolívar, con el objetivo de impulsar la creación artística y proteger los intereses de los artistas profesionales?

El marco legal, en su contexto general es la Ley de la Propiedad Intelectual la misma que debe ser la misma que debe ser reformada. En lo referente a la creación e impulso artístico se debe crear fuentes de trabajo para los profesionales de Bolívar.

4.1.2. Entrevistas realizadas a artistas

Entrevista a artista N° 1

1. **¿Cómo perciben los artistas profesionales de Bolívar, Ecuador, ¿la actual protección de sus derechos de autor y cuáles son los desafíos más significativos que enfrentan en este sentido?**

Como artistas y mediante la asociación de artistas profesionales de Bolívar, el tema es claro en cuestión de cómo debemos proceder en cuanto a defender nuestros derechos tanto como asociación y también como autores individuales de obras que se presentan en cualquier lugar ya sea, pinturas, poesía, libros, canciones etc., el problema radica en que estos temas de derecho de la propiedad intelectual en Bolívar y en el Ecuador es muy desconocido, además que en materia de derecho intelectual muy atrasados en cuanto a otros países de.

Latinoamérica, en la provincia Bolívar podría de ser un 50% de autoridades, jueces y abogados desconocen temas acerca de la propiedad intelectual, además de la existencia de un código de ingenios, los desafíos al que nos enfrentamos es como fortalecer este tema como punto de partida y como hacer conocerlo a la ciudadanía en general, ya que ellos son los consumidores directos de nuestras obras.

Si un ciudadano es conocedor de estos temas podría dar aviso de plagios o copias de nuestras obras sería de gran ayuda para nosotros poder tomar cartas en el asunto y así proteger lo que por ley nos pertenece, es decir concientizar a la ciudadanía guarandeña, bolivarense y ecuatoriana de los que es el derecho intelectual y como afecta esto a nosotros los artistas.

2. **Desde su experiencia, ¿cómo impacta el uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor en la vida y sustento de los artistas de la región?**

Como artista el impacto del uso ilegal de obras es grande pues cualquiera puede copiar nuestras obras y decir que es autoría de un tercero cuando no es así, imagínese un pintor que viva de su pintura de su arte, además tiene su firma y autoría, sea víctima del plagio, ahora la tecnología es tan grande que cualquiera puede llegar a la galería de esta persona tomar una fotografía de algunas pinturas y replicarlas de manera ilegal en otro taller y vendidas a menor precio como se acostumbra hacerlo.

El afectado va ser el pintor que quizá tenga su sustento diario en la venta de dichas pinturas, lo mismo podría pasar en la reproducción ilegal de libros que por ser copias se vende a menor precio, existen varios casos así en la provincia Bolívar de compañeros autores independientes víctimas del plagio y que este trabajo ha sido de sustento para sus familias, por eso ahora es recomendable unirse a la asociación de artistas profesionales de Bolívar, donde se garantizara la defensa de sus derechos ante este delito que es la piratería.

3. ¿Qué iniciativas o acciones cree que podrían implementarse a través de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar para sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia del respeto a los derechos de autor?

Como Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar, se busca implementar información a la ciudadanía guarandeña y bolivarense sobre los conceptos básicos de los derechos de autor y lo que es el plagio o piratería y como esto afecta a un artista de manera económicamente ya que un artista vive del arte, esta información podría ser mediante folletos, publicidad en periódicos de la localidad, radio y demás medios de información digital ya que hoy en día existen varias plataformas como lo son las redes sociales donde se puede reproducir esta información, también mediante la Municipalidad de Guaranda nos ayuden con espacios culturales donde se podrá mostrar al público el trabajo de varios artistas bolivarenses es todas sus ramas, para que la ciudadanía reconozca el trabajo del artista bolivarense, y donde también se puedan dar charlas sobre la importancia del derecho intelectual y como nos afecta esto directamente a los guarandeños que viven del arte.

4. ¿Cuáles son las necesidades específicas de los artistas en Bolívar en términos de asesoramiento legal y protección de sus creaciones artísticas?

La necesidad especifica seria que existan jueces y abogados que sepan a profundidad sobre estos temas es decir los derechos de la propiedad intelectual, en este caso el derecho de autor, ya que en la provincia de Bolívar si existen y existirán artistas, y se debe sancionar con todo el peso de la ley como lo estipulan los códigos a terceras personas que quieran adueñarse de la autoría de obras que legalmente ya están protegidas de esta manera garantizar el trabajo que es el sustento muchas familias bolivarenses.

5. ¿Qué sugerencias darían a las autoridades y a la asociación para mejorar la situación del Derecho de Autor en la provincia, considerando tanto aspectos jurídicos como sociales?

Como artista se sugeriría a las autoridades del catón Guaranda y su máxima autoridad el Sr Alcalde, que se motive a los ciudadanos y que analicen los factores en los que basan la conducta individual y su moral personal, que vean más allá de sus propias experiencias y tengan en cuenta otros puntos de vista lo que es el derecho de autor y como esto afecta a los artistas guarandeños, ya que el objetivo es orientarlos a que entiendan mejor la actividad creativa y sus vínculos con la propiedad intelectual y a su vez lo que implica judicialmente este acto en caso de encontrarlo culpable de dicho delito es decir el plagio o piratería.

Entrevista a artista N° 2

1. ¿Cómo perciben los artistas profesionales de Bolívar, Ecuador, ¿la actual protección de sus derechos de autor y cuáles son los desafíos más significativos que enfrentan en este sentido?

Como artista en Bolívar, Ecuador, percibo que la actual protección de mis derechos de autor es ineficaz y no cumple adecuadamente su propósito. Los desafíos más significativos que enfrento en este sentido incluyen:

Ineficacia de las leyes: Las leyes actuales pueden ser insuficientes o ineficaces para abordar la protección de la propiedad intelectual, lo que deja a los artistas vulnerables a la infracción de sus derechos.

Falta de aplicación: A menudo, las autoridades no aplican de manera efectiva las leyes de derechos de autor, lo que dificulta la protección de mis creaciones artísticas.

Desconocimiento generalizado: Existe una falta general de conciencia sobre la importancia de respetar los derechos de autor, lo que contribuye a la impunidad en la violación de estos derechos.

2. Desde su experiencia, ¿cómo impacta el uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor en la vida y sustento de los artistas de la región?

El uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor impacta negativamente en mi vida y sustento como artista en la región. La falta de protección efectiva significa que mis obras pueden ser utilizadas sin mi consentimiento, lo que afecta directamente mis ingresos y desincentiva la creación artística.

3. ¿Qué iniciativas o acciones cree que podrían implementarse a través de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar para sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia del respeto a los derechos de autor?

En la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar, creo que sería crucial implementar iniciativas para sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia del respeto a los derechos de autor. Esto podría incluir campañas de concientización, talleres educativos y colaboraciones con instituciones educativas para inculcar un mayor entendimiento sobre la propiedad intelectual.

4. ¿Cuáles son las necesidades específicas de los artistas en Bolívar en términos de asesoramiento legal y protección de sus creaciones artísticas?

Las necesidades específicas de los artistas en Bolívar en términos de asesoramiento legal y protección de sus creaciones artísticas incluyen el acceso a asesoramiento legal asequible y eficaz. La asociación podría facilitar recursos legales, ofrecer talleres informativos y establecer colaboraciones con profesionales legales especializados en propiedad intelectual.

5. ¿Qué sugerencias darían a las autoridades y a la asociación para mejorar la situación del Derecho de Autor en la provincia, considerando tanto aspectos jurídicos como sociales?

Sugiero que las autoridades y la asociación trabajen en conjunto para mejorar la situación del derecho de autor en la provincia. Esto podría incluir la revisión y actualización de las leyes existentes, una mayor aplicación por parte de las autoridades competentes, y la promoción de políticas que fomenten la protección de la propiedad intelectual. Además, se debería establecer un diálogo constante entre los artistas y las autoridades para abordar las preocupaciones específicas de la comunidad artística.

Entrevista a artista N° 3

1. ¿Cómo perciben los artistas profesionales de Bolívar, Ecuador, ¿la actual protección de sus derechos de autor y cuáles son los desafíos más significativos que enfrentan en este sentido?

La mayoría de los artistas profesionales en el ámbito musical, no tienen mucho conocimiento de la protección de derechos de autor, ya que saben que crean un tema musical y simplemente no saben cómo llevarlo. Debido a que existen algunos desafíos como son el propio desconocimiento de cómo proteger sus obras creativas, la piratería y el uso no autorizado de obras del autor, como también para algunos artistas acceder a recursos legales para hacer cumplir sus derechos puede ser costoso o difícil.

2. Desde su experiencia, ¿cómo impacta el uso ilegal de obras protegidas por derechos de autor en la vida y sustento de los artistas de la región?

El uso ilegal de obras protegidas puede tener un impacto variado, ya sea porque cuando se comparten sin permiso obras del autor, los artistas pierden la oportunidad de recibir ingresos por su trabajo, también la desmoralización por parte del autor ya que podría dejar su carrera musical. Si los artistas no tienen ingresos por la piratería o uso ilegal de sus obras es menos probable que vuelvan a invertir en su carrera musical.

3. ¿Qué iniciativas o acciones cree que podrían implementarse a través de la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar para sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia del respeto a los derechos de autor?

Generar una iniciativa para apoyar a los artistas y promover un entorno donde se valoren y se respeten sus creaciones. Apoyar con la compra de sus discos originales para no incentivar la piratería y que los artistas profesionales de la provincia Bolívar puedan generar ingresos para consolidar sus creaciones y puedan seguir creciendo en el ámbito profesional.

4. ¿Cuáles son las necesidades específicas de los artistas en Bolívar en términos de asesoramiento legal y protección de sus creaciones artísticas?

Es importante que se tenga conocimiento de sobre la protección de sus creaciones a través de la comunicación, difusión de información sobre estos temas a los artistas profesionales de la provincia, como también asesorarse con un asistente legal o algún abogado que les guie como llevar el tema artístico durante su carrera profesional.

5. ¿Qué sugerencias darían a las autoridades y a la asociación para mejorar la situación del Derecho de Autor en la provincia, considerando tanto aspectos jurídicos como sociales?

Las autoridades de la provincia deberían apoyar al talento y a las obras creativas en el ámbito musical propio, se debería invitar en los diferentes eventos artísticos para darse a conocer al autor para que el artista siga creciendo profesionalmente como también asesorar la protección de los derechos de autor a los mismos artistas e incentivar a más personas de la región o provincia a dedicarse a la música.

4.2. Discusión

Las entrevistas realizadas a los profesionales del derecho, en este caso abogados de libre ejercicio, ofrecen una visión esclarecedora sobre la situación actual del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, y los desafíos jurídicos que enfrentan los artistas profesionales en la región.

En sus respuestas, se destaca la percepción de que el marco legal, regido por el COESCCI en Ecuador, no ha alcanzado el nivel de eficacia y eficiencia necesario para garantizar la protección integral de los derechos morales y patrimoniales de los autores y titulares de obras. El entrevistado identifica como principales desafíos la falta de fortalecimiento, campañas de promoción y socialización de los conocimientos y derechos de autor, así como la necesidad de prevenir actividades ilícitas, como la apropiación ilícita de conocimientos y la piratería.

Desde una perspectiva legal, señalan la ausencia de legislación avanzada en la protección de conocimientos tradicionales, destacando la necesidad de considerar desde el ámbito penal la peligrosidad social y delictiva asociada con la apropiación ilícita de estos conocimientos. Esta observación resalta la complejidad del entorno legal en el ámbito cultural y artístico de la provincia, exponiendo la necesidad de una seguridad jurídica adecuada en materia de propiedad intelectual.

En cuanto a la colaboración efectiva entre la Asociación de Artistas Profesionales de Bolívar y profesionales del derecho, el entrevistado sugiere la presentación de propuestas o proyectos de ley que garanticen una protección adecuada de los derechos de autor, basándose en tratados internacionales como los de la OMPI. Esta recomendación destaca la importancia de alinear la legislación local con estándares internacionales para fortalecer la protección de los derechos de autor.

El impacto de los factores sociales en la aplicación y respeto de las leyes de derechos de autor en la provincia emerge como un punto crucial. Los abogados de libre ejercicio resaltan la influencia drástica de los escenarios sociales diversos presentes en Ecuador y Bolívar, subrayando la necesidad de acciones de sensibilización sobre derechos colectivos de propiedad intelectual, considerando la diversidad social en el país.

En términos de recomendaciones para fortalecer el marco legal relacionado con el Derecho de Autor en Bolívar, el entrevistado enfatiza la importancia de que entidades como SENADI, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Patrimonio promocionen y socialicen información y herramientas necesarias para el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual. Su llamado a una legislación concreta y medidas que generen conciencia profiláctica destaca la necesidad de construir una cultura de respeto a la propiedad intelectual entre los miembros de la sociedad.

La segunda entrevista, aunque más concisa, ofrece perspectivas adicionales sobre la evaluación de la situación actual del Derecho de Autor en Bolívar y destaca la importancia de fomentar un equilibrio real entre los intereses del autor. Desde el punto de vista legal, se subraya la necesidad de que una obra sea original y legal para quedar protegida, resaltando la importancia de la creatividad independiente.

La tercera entrevista agrega capas adicionales de comprensión al discutir la evaluación a través de auditorías internas y externas, enfocándose en las condiciones laborales de los artistas profesionales. Se destaca la necesidad de sanciones reformadas para aquellos que atenten contra los derechos de autor y la importancia de propuestas articuladas por la Asociación de Artistas Profesionales para evitar la reproducción ilícita y la comercialización.

En conjunto, estas entrevistas aportan valiosas percepciones desde el ámbito legal, destacando la necesidad de reformas legislativas, acciones de sensibilización y colaboración

efectiva entre asociaciones y profesionales del derecho para mejorar la protección de los derechos de autor en la provincia de Bolívar.

Las entrevistas realizadas a los artistas profesionales de Bolívar, Ecuador, revelan un panorama complejo y desafiante en cuanto a la protección de sus derechos de autor. En la primera entrevista, el artista destaca la falta de conocimiento sobre propiedad intelectual en la provincia y la carencia de una legislación avanzada en comparación con otros países latinoamericanos.

El desconocimiento se extiende incluso a autoridades, jueces y abogados, lo que crea un escenario en el que la concienciación y la educación sobre derechos de autor son cruciales. Los artistas enfrentan el desafío de fortalecer este conocimiento, no solo entre ellos mismos sino también entre la ciudadanía, resaltando la importancia de que el público reconozca la autoría de las obras y colabore en la identificación de posibles plagios.

El uso ilegal de obras, como se expone en las respuestas, impacta significativamente en la vida y sustento de los artistas en la región. La reproducción no autorizada y la piratería afectan directamente los ingresos de los artistas, creando un entorno desfavorable para aquellos que dependen de sus obras como fuente de sustento diario. Este aspecto resalta la urgencia de implementar medidas efectivas para combatir la infracción de derechos de autor y garantizar la justa compensación a los creadores.

La segunda entrevista ofrece una perspectiva adicional sobre los desafíos que enfrentan los artistas en Bolívar, destacando la ineficacia percibida de las leyes actuales y la falta de aplicación efectiva por parte de las autoridades. El artista enfatiza la necesidad de una revisión y actualización de las leyes, así como una mayor aplicación para garantizar la protección de las creaciones artísticas. La propuesta de diálogo constante entre artistas y autoridades refleja la importancia de una colaboración continua para abordar las preocupaciones específicas de la comunidad artística.

En la tercera entrevista, el artista aborda la falta de conocimiento sobre la protección de derechos de autor entre los artistas musicales, señalando que muchos no saben cómo llevar a cabo este proceso.

La piratería y el uso no autorizado de obras son desafíos adicionales, y la falta de acceso a recursos legales asequibles se presenta como un obstáculo significativo. Las sugerencias incluyen la generación de iniciativas que respalden a los artistas, promoviendo la compra de obras originales para desincentivar la piratería y garantizar que los artistas puedan obtener ingresos adecuados por su trabajo.

En términos de asesoramiento legal, la necesidad de acceso a recursos legales asequibles y efectivos se destaca como una prioridad para los artistas en Bolívar. La colaboración con la Asociación de Artistas Profesionales puede desempeñar un papel crucial al proporcionar información y asesoramiento, al tiempo que facilita talleres educativos para mejorar la comprensión de los artistas sobre la protección de derechos de autor.

Las sugerencias dadas a las autoridades y a la asociación apuntan a una mayor concienciación, apoyo a eventos artísticos locales, y la invitación a profesionales legales para asesorar a los artistas. Este enfoque integral destaca la importancia de una respuesta conjunta, abordando tanto aspectos jurídicos como sociales para mejorar la situación del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar.

Capítulo V

5.1. Conclusiones

En virtud del análisis exhaustivo llevado a cabo en torno al estado del Derecho de Autor en la provincia de Bolívar, Ecuador, se desprenden conclusiones fundamentales que delinean una realidad compleja y desafiante. La carencia de un marco legal robusto, específico y eficaz en materia de propiedad intelectual ha dejado a los artistas y profesionales del derecho de la región en una posición vulnerable. La falta de conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos de autor, sumada a la limitada aplicación de las leyes existentes, ha permitido la proliferación de prácticas ilegales, como la piratería y el uso no autorizado de obras, impactando directamente en la vida y sustento de los creadores artísticos. Ante este escenario, se vislumbra la imperiosa necesidad de reformas legales significativas, así como de iniciativas educativas y culturales que, respaldadas por la colaboración entre distintos actores, contribuyan a fortalecer la protección integral de la propiedad intelectual en Bolívar.

El examen detallado del marco teórico y legal asociado al Derecho de Autor en la provincia de Bolívar revela una interconexión compleja entre las bases conceptuales y las disposiciones jurídicas. La revisión exhaustiva de tratados internacionales, convenios y decisiones locales, como el Convenio de Berna y la Decisión 351, destaca la importancia de los acuerdos internacionales en la configuración del marco legal ecuatoriano. Sin embargo, queda evidenciado que la implementación y efectividad de estas normativas se enfrentan a desafíos sustanciales. La brecha temporal entre la ratificación de ciertos convenios y su plasmación efectiva en el sistema legal nacional subraya la necesidad de una actualización constante para adaptarse a la dinámica de la propiedad intelectual en un contexto globalizado. Además, la ausencia de legislación avanzada en aspectos específicos, como la protección de

conocimientos tradicionales, deja lagunas importantes en la salvaguarda integral de los derechos de autor.

Las entrevistas realizadas a profesionales del derecho y artistas en la provincia de Bolívar han revelado un panorama complejo en relación con la protección de los derechos de autor. Se destaca la percepción generalizada entre los artistas de un desconocimiento significativo sobre la protección legal de sus obras, subrayando la necesidad de iniciativas educativas y de concientización. La falta de aplicación efectiva de las leyes existentes, evidenciada por la prevalencia de la piratería y el uso ilegal de obras, plantea un desafío crucial. Además, la ineficacia en la aplicación de tratados internacionales, como el Convenio de Berna, indica la necesidad de una revisión y fortalecimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la propiedad intelectual. Estos resultados subrayan la importancia de abordar tanto las lagunas en el conocimiento como las deficiencias en la aplicación legal para garantizar una protección más efectiva de los derechos de autor en la región.

5.2. Recomendaciones

Se solicita a las autoridades pertinentes y a las organizaciones relevantes a promover la implementación de reformas legislativas significativas que fortalezcan el marco legal en materia de propiedad intelectual. Este proceso debe centrarse en la creación de disposiciones específicas, efectivas y adaptadas a la realidad local, con el objetivo de cerrar las brechas existentes en la protección de los derechos de autor. Simultáneamente, se propone el diseño y ejecución de programas educativos y culturales dirigidos tanto a los artistas como a la comunidad en general, con el fin de elevar la conciencia sobre la importancia de respetar y valorar la propiedad intelectual. Esta combinación de reformas legales y acciones educativas contribuirá significativamente a construir un entorno más propicio para la protección integral de los derechos de autor en Bolívar.

Se sugiere la implementación de un proceso continuo de revisión y actualización legislativa, con énfasis en la reducción de la brecha temporal entre la ratificación de tratados internacionales y su incorporación efectiva al sistema legal nacional. Este enfoque permitirá adaptar rápidamente las disposiciones legales a la evolución dinámica de la propiedad intelectual en el ámbito global. Además, se propone la consideración y desarrollo de legislación específica para aspectos que actualmente carecen de una cobertura legal avanzada, como la protección de conocimientos tradicionales. Estas medidas contribuirán a cerrar lagunas críticas y a consolidar un marco legal más completo y actualizado, garantizando así una protección más efectiva de los derechos de autor en Bolívar.

Ante el complejo escenario identificado a través de las entrevistas con profesionales del derecho y artistas en Bolívar, se formula una recomendación integral dirigida a mejorar la protección de los derechos de autor en la provincia. Se sugiere el diseño e implementación de programas educativos y campañas de concientización dirigidas tanto a artistas como a la comunidad en general. Estos programas deben abordar específicamente el desconocimiento

prevaleciente sobre la protección legal de las obras y destacar la importancia de respetar los derechos de autor. Asimismo, se propone una revisión exhaustiva de la legislación local para fortalecer la aplicación efectiva de las leyes existentes y cerrar las brechas que permiten la proliferación de prácticas ilegales, como la piratería.

Además, se insta a las autoridades a una revisión y fortalecimiento de las disposiciones legales en consonancia con los tratados internacionales, particularmente el Convenio de Berna, para asegurar una protección más efectiva de la propiedad intelectual en la región. Estas recomendaciones buscan establecer un marco integral que aborde tanto la falta de conocimiento como los desafíos en la aplicación legal, contribuyendo así a fortalecer la protección de los derechos de autor en Bolívar.

ANEXOS













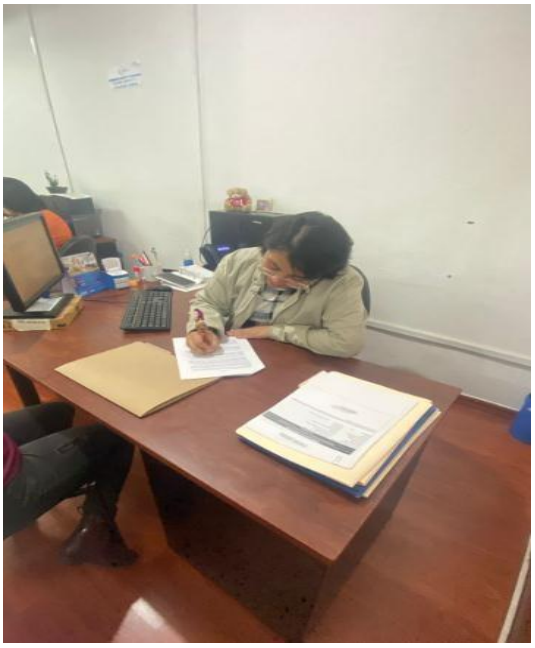




CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Bibliografía

Angulo, K., & Vera, N. (2023). *PROTECCIÓN DE OBRAS LITERARIAS COMO DERECHO DE AUTOR DETRO DEL ECUADOR.* Universidad de Guayaquil. https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/3acb4b2e-49ce-436e-8601-a557dee15188/content

Asamblea Nacional. (2016). *Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, Creatividad e Innovación.* Quito: Registro Oficial.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Código Orgánico Integral Penal.* https://www.lexis.com.ec/biblioteca/coip

Cárdenas, L. (2019). La creatividad y la educación en el siglo XXI. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 12*(2), 211-224. https://www.redalyc.org/journal/5610/561068684008/html/

Congreso Nacional. (2006). *Ley de la Propiedad Intelectual.* Registro Oficial. https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf

De Zan, J. (2004). *La ética, los derechos y la justicia.* KONRAD - ADENAUER - STIFTUNG E.V. https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf

Diaz, L. M. (17 de Febrero de 2022). ¿Cómo surgió la Propiedad Intelectual? *Universidad Externado de Colombia*. https://propintel.uexternado.edu.co/como-surgio-la-propiedad-intelectual/

Estupiñán, J., Leiva, M., Peñafiel, A., & Assafiri, Y. (2021). Inteligencia artificial y propiedad intelectual. *Inteligencia artificial y propiedad intelectual. Universidad Y Sociedad, 13*(3), 362-368. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2490

Heinemann, A. (2012). Propiedad Intelectual. *Zurich Open Repositoryand Archive,University of Zurich*, 13-37. https://doi.org/https://doi.org/10.5167/uzh-65596

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación.* McGraw-Hill. Retrieved 8 de Octubre de 2023, from http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/metodologia-de-la-investigacion.pdf

Marienhoff, M. S. (1992). *Tratado de Derecho Administrativo. Tomo V.* Buenos Aires: ABELEDO-PERROT. https://fragmentosdederechoadministrativo.files.wordpress.com/2018/08/tratado-de-dominio-pc3bablico-marienhoff-tomo-v.pdf

Míguez, P. (2018). La propiedad intelectual y la mercantilización forzada del conocimiento|. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 43-65. https://doi.org/https://doi.org/10.17163/uni.n29.2018.02.

OMPI. (1886). *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.* OMPI. https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/index.html#:~:text=El%20Convenio%20de%20Berna%2C%20que,c%C3%B3mo%20y%20en%20qu%C3%A9%20condiciones.

OMPI. (2023). *¿Qué es la propiedad intelectual?* OMPI: https://www.wipo.int/about-ip/es/

SENADI. (2023). *¿Qué es el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales?* SENADI: https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/